

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

ACTA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA 2020

----- En la Ciudad de México, siendo las 12:15 horas del día 13 de julio de dos mil veinte, en sesión realizada de manera virtual mediante video conferencia, se reunieron los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Bienestar, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2020, en cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal"; así como en las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, vigentes. -----

----- Para llevar a cabo esta sesión, estuvieron presentes: la Lic. Sandra Sánchez Salas, en su carácter de Presidenta Suplente; el Lic. Rafael Pineda Corona, como Secretario Ejecutivo Suplente; y los Integrantes del CEPCI, que representa los niveles jerárquicos de: Titular de Unidad, el Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes; Dirección General Adjunta, la Lic. Araceli País Grajales; Dirección de Área, la Lic. Claudia Carranza Cruz; Subdirección de Área, la Lic. Alicia Paulina Aragón Torres; Jefatura de Departamento, la Lic. Nelly Vianey Adatao Arriola; y Operativo las CC. Blanca Estela Acosta Pérez y Nadia Adriana Acosta Álvarez. En calidad de Asesores del CEPCI por parte: de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT), el Mtro. Eloy Soberanis Fernández, Director de Coordinación y Concertación para la Transparencia y Derechos Humanos; del Órgano Interno de Control (OIC), el Mtro. Diego Muñoz Flores, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones; de la Dirección General de Recursos Humanos, la Mtra. Carmen de la Paz Bravo Schleske, del Departamento de Capacitación, y en calidad de Invitada, la Lic. María Gabriela Scherer Ibarra, Directora General Adjunta de Igualdad de Género. -----

----- Habiéndose realizado el pase de asistencia y verificación de *quórum*, se dio inicio a la **2ª Sesión Ordinaria 2020 del CEPCI**, conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Verificación de Quórum. -----
- II. Aprobación del Orden del Día. -----
- III. Presentación de la Titular de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género en calidad de Invitada. -----
- IV. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. -----
- V. Seguimiento de Acuerdos. -----
- VI. Actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar 2020. -----
- VII. Actualización del Código de Conducta 2020. -----

- VIII. Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020. -----
- IX. Actualización del Mecanismo para recibir, atender y dar seguimiento a los casos de quejas por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad 2020. -----
- X. Asuntos Generales. -----
- XI. Cierre de Sesión. -----

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

----- En virtud de que se realizó el pase de asistencia y verificación del *quórum*, se procedió al desahogo del segundo punto: **II. Aprobación del Orden del Día**, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se dio paso a la atención del punto número, **III. Presentación de la Titular de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género en calidad de Invitada**. Al respecto la Lic. Sandra Sánchez Salas, Presidenta Suplente, dio la bienvenida a la Lic. María Gabriela Scherer Ibarra, Directora General Adjunta de Igualdad de Género como invitada a esta sesión del CEPCI, al señalar la importancia del trabajo realizado por dicha área en la promoción de temas de igualdad y equidad de género a nivel institucional. Por su parte, la Lic. María Gabriela Scherer Ibarra, agradeció la invitación y externó su beneplácito por el apoyo y acercamiento que se ha tenido, además de señalar su interés por promover el trabajo conjunto con el CEPCI, para realizar actividades tendientes a fortalecer los temas de género en la Secretaría. -----

----- Para continuar con el desahogo del Orden del Día, la Lic. Sandra Sánchez Salas, indicó que en el punto **IV. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, se haría mención breve sobre el ámbito de competencia y las funciones del CEPCI, a manera de introducción para aquellos integrantes que estuvieran participando por primera vez en dicho Comité. No habiendo comentarios al respecto se continuó con el punto V del Orden del Día. -----

----- En el desahogo del numeral **V. Seguimiento de Acuerdos**, la Lic. Sandra Sánchez Salas, Presidenta Suplente, señaló que para el informe del seguimiento al **Acuerdo 04/SO3/2019**: *“La Dirección General de Recursos Humanos implementará el Curso de Inducción a la Secretaría de Bienestar, el cual deberá contener temas referentes al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Federal, así como del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, el cual se impartirá al personal de toda la dependencia”*, se cedería la palabra a la persona representante de la Dirección General de Recursos Humanos. -----

----- Sobre el particular, la Mtra. Carmen de la Paz Bravo Schleske, Asesora por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, hizo del conocimiento de los asistentes, que la Dirección General que representa, está elaborando el contenido del curso de acuerdo con los requerimientos de la plataforma Moddle. -----

----- Al respecto, el Mtro. Diego Muñoz Flores, Asesor por parte del Órgano Interno de Control, y la Lic. María Gabriela Scherer Ibarra, Directora General Adjunta de Igualdad de Género, quien participó como invitada a la sesión, solicitaron se les proporcione el contenido del curso, con la finalidad de verificar

si se está considerando el tema de derechos humanos y utilizando lenguaje incluyente. -----

----- Sobre el particular, la Mtra. Carmen de la Paz Bravo Schleske, de la Dirección General de Recursos Humanos, indicó que el 23 de julio se revisaría el curso y con la anuencia del Mtro. César Augusto Priego Dionisio, Director General de dicha área, estableciéndose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 01/SO02/2020:

A finales del mes de julio de 2020 la Dirección General de Recursos Humanos, previa autorización del Titular de Recursos Humanos podría realizar la entrega del Curso de Inducción a la Secretaría de Bienestar, para recibir sugerencias en materia de género y derechos humanos.

----- Por lo que refiere al **Acuerdo 06/SO3/2019:** *“La Oficina de la C. Secretaria solicitará a la UPRI la elaboración de la propuesta de Misión, Visión y Objetivos institucionales de la Secretaría de Bienestar.”*, la Lic. Sandra Sánchez Salas agradeció al Mtro. Humberto Adán Peña, las gestiones realizadas e indicó que mediante oficio número BIE/UPRI/613/306/2020, de fecha 09 de julio de 2020, el Titular de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI), remitió la propuesta de Misión, Visión y Objetivos Generales de la Secretaría de Bienestar, y cedió el uso de la palabra al Mtro. Humberto Adán Peña, para que los presentara a los integrantes del CEPCI. -----

----- **Misión:** *“Coadyuvar al establecimiento del estado de bienestar en donde las personas como sujetos de derecho, en particular los grupos históricamente vulnerables, mejoren sus niveles de bienestar, inclusión y equidad durante su curso de vida considerando la diversidad cultural, social y territorial, a través de la consolidación de políticas públicas integrales, con desarrollo sustentable e inclusión productiva.”* -----

----- **Visión:** *“México es un país con bienestar en el cual las políticas públicas integrales garantizan el desarrollo e inclusión productiva, considerando la diversidad cultural, social y territorial, permitiendo que todas las personas, en especial los grupos históricamente vulnerables, ejercen efectivamente sus derechos y se desenvuelven satisfactoriamente durante su curso de vida.”* -----

----- **Objetivos Generales:** -----

1. *“Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.”*
2. *Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios. ---*
3. *Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra. -----*
4. *Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos. -----*
5. *Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.”* -----

----- Al respecto, la Mtra. Carmen de la Paz Bravo Schleske, preguntó si esta Misión, Visión y Objetivos Generales, podrían considerarse oficiales, con la finalidad de incorporarlos en el Curso de Inducción a la Secretaría, a lo que el Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes, afirmó que esta información debía considerarse como oficial. -----

----- Por lo anterior, la Lic. Sandra Sánchez Salas, Presidenta Suplente del CEPCI, solicitó la anuencia del Comité para tomar nota del cumplimiento de acuerdo y dar por atendido el. -----

Acuerdo 06/SO3/2019

Se aprobó por unanimidad la atención del Acuerdo 06/SO3/2019. Por lo que se baja del seguimiento de acuerdos.

----- Con respecto a la Primera Sesión Ordinaria 2020, la Presidenta Suplente precisó que no se establecieron Acuerdos, con lo que se consideró desahogado el numeral V del Orden del Día. -----

----- En el desahogo del numeral **VI. Actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar 2020.** La Presidenta Suplente, sometió a consideración del Comité la incorporación de los siguientes numerales en el punto *"3.1.3 Adicionalmente a los 10 miembros con carácter temporal de la Secretaría deberán estar incluidos..."* -----

----- 3.1.3.2 Un representante del área de Igualdad de Género de la Institución, quien participará en carácter de invitado permanente. -----

----- 3.1.3.3 De igual manera, se contará con la representación de, al menos una (1) persona servidora pública Voluntaria Permanente y hasta un máximo de cinco (5) en el Comité, que representarán a las Entidades Sectorizadas quienes las designarán. -----

----- Al respecto, expuso la relevancia de contar como invitada permanente con derecho a voz, sin voto, a la persona titular de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género, para lo cual, cedió la palabra a la titular del área, quien externó el beneplácito de estar considerada para integrarse al CEPCI en calidad de invitada. Sobre el particular, el representante del Órgano Interno de Control indicó que era un importante paso por parte del CEPCI. Al presentarse a votación de los integrantes del CEPCI, se aprobó por unanimidad la incorporación de la persona representante del área de Igualdad de Género como invitado permanente. -----

----- Respecto de la propuesta relacionada con el numeral 3.1.3.3, el representante de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, externó que existiría duplicidad al realizar la modificación, planteada, en virtud de que las bases ya tienen previsto un planteamiento que permita atender a la exposición planteada. El punto fue soportado por el

representante del Órgano Interno de Control, por lo que se acordó no incluir la propuesta relativa al numeral 3.1.3.3. -----

Acuerdo 02/SO02/2020:

Se aprobó por unanimidad de manera parcial, la propuesta presentada, únicamente en lo relativo al numeral 3.1.3.2, relativo a la inclusión como invitado permanente a la persona titular del área de Igualdad de Género de la Secretaría, en las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar 2020

----- No habiendo otro comentario, se dio por concluido este punto del Orden del Día. -----

----- En el desahogo del numeral **VII. Actualización del Código de Conducta 2020**, la Lic. Sandra Sánchez Salas, Presidenta Suplente, solicitó al Lic. Rafael Pineda Corona, Secretario Ejecutivo Suplente informar sobre los puntos actualizados en el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar. El Lic. Rafael Pineda Corona, explicó que en el 2019 se incorporó el formato de Carta Compromiso y para el 2020, en atención a los elementos de la guía de actualización del Código de Conducta emitidos por la Unidad de Ética Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI) se incorporaron los apartados siguientes: -----

- Riesgos Éticos, -----
- Mecanismo de Participación de Personas Servidoras Públicas en la elaboración del Código de Conducta, y -----
- Rendición de Protesta de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad. -----

----- Adicionalmente, el Secretario Ejecutivo Suplente señaló que se incluyó el Marco Jurídico, así como nuevos valores institucionales en el Código de Conducta, los cuales se han identificado como resultado del análisis de las quejas que han sido atendidas por el CEPCI de 2016 a la fecha. -----

----- Los Valores incorporados fueron: -----

----- 9.13. Respetaré, haré uso adecuado y evitaré la sustracción de los recursos proporcionados por la Secretaría en los baños e instalaciones como el papel higiénico, jabón, limpiadores, detergentes, papelería, equipos, mobiliario, etc. -----

----- 9.14. Vigilaré que las personas que me visiten, ingresen a las instalaciones y oficinas de la Institución, previa autorización del área de vigilancia y quedará bajo mi responsabilidad su conducta durante su permanencia en la Secretaría. -----

----- 9.15. Supervisaré que las personas que ingresen a las instalaciones de la Institución bajo mi autorización, respeten el mobiliario, espacios restringidos y al personal que en ellas laboran. -----

----- 9.16. Seré consciente de que los recursos provistos por la Institución son de uso común, por lo que haré uso adecuado y racional de los mismos. -----

----- **Se aprobó por unanimidad la incorporación al Código de Conducta de los numerales anteriormente expuestos.** -----

----- Adicionalmente, la Lic. Sandra Sánchez Salas, informó que, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad, se tiene considerado el diseño de indicadores apropiados para medir el índice de conocimiento, comprensión y cumplimiento del Código de Conducta, por lo que se realizará una prueba piloto y de los resultados que se obtengan de la encuesta, se trabajará en el diseño de la propuesta de indicadores. -----

----- Con relación al Marco Jurídico, el Mtro. Eloy Soberanis Fernández, Asesor por parte de la UAGCT, propuso revisar el Código de Conducta, con la finalidad de verificar su vigencia y emitir el dictamen de aprobación correspondiente para gestionar la firma la C. Secretaria. -----

----- Respecto del uso de los recursos de la institución, el Mtro. Diego Muñoz Flores, Asesor por parte del OIC, solicitó se incluyera en los valores institucionales el uso adecuado de los recursos tecnológicos, toda vez que éstos, al igual que los recursos humanos, materiales y presupuestarios, forman parte de todos los recursos de la institución. -----

----- Sobre el particular, la Lic. Sandra Sánchez Salas, sugirió la presentación de la propuesta a la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, en virtud de que los documentos rectores son emitidos por dicha autoridad. -----

----- Una vez concluida la discusión sobre este punto del orden del día se establecieron los siguientes acuerdos: -----

Acuerdo 03/SO02/2020

Se aprueba gestionar la emisión ante la Titular de la Secretaría de Bienestar, el Código de Conducta de la Dependencia modificado, previo dictamen por parte de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.

Acuerdo 04/SO02/2020

Enviar una propuesta dirigida al Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, para incluir en las Reglas de Integridad el uso adecuado de los recursos tecnológicos.

---- No habiendo otro comentario, se dio por concluido este punto del Orden del Día. -----

----- En el desahogo del numeral **VII. Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020**, la Lic. Sandra Sánchez Salas, Presidenta Suplente, solicitó al Lic. Rafael Pineda Corona, Secretario Ejecutivo Suplente, exponer el punto concerniente a las actividades consideradas en el Programa Anual de Trabajo 2020. El Lic. Rafael Pineda Corona, precisó que, por primera ocasión, la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública, emitió un Tablero de Control en el que se

establecieron actividades estándar para todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como los indicadores, objetivos y metas con que se evaluarán. -----

----- Sobre el tema, el Mtro. Diego Muñoz Flores, del OIC, puntualizó que estas actividades efectivamente fueron definidas por la UEIPPCI de la SFP, además de haberse autorizado para que dicho programa fuera firmado por el Presidente y Secretario Ejecutivo del CEPCI de la Secretaría de Bienestar, con la finalidad de dar cumplimiento a esta actividad en tiempo y forma. -----

Acuerdo 05/SO02/2020

Se aprueba por unanimidad el Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar.

---- No habiendo otro comentario, se dio por concluido este punto del Orden del Día. -----

----- En el desahogo del numeral **VIII. Actualización del Mecanismo para recibir, atender y dar seguimiento a los casos de quejas por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética**, la Lic. Sandra Sánchez Salas, solicitó al Lic. Rafael Pineda Corona, Secretario Ejecutivo Suplente, exponer los elementos que se actualizaron en el *Mecanismo para recibir, atender y dar seguimiento a los casos de quejas por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad 2020*. El Lic. Rafael Pineda Corona, señaló que la Secretaría de Bienestar desde el 2016, ha ratificado el documento, además de que en éste se incorporan el Procedimiento para presentar quejas, así como su Protocolo de Atención; sin embargo, comentó que en este año se incluyeron el Marco Jurídico, la Ubicación del Módulo de Atención del CEPCI; los datos que debe contener una queja; el medio de contacto con las personas que presentan quejas de manera anónima; el rol de las Personas Consejeras para atender a las presuntas víctimas de acoso y hostigamiento sexual; las Medidas Preventivas y la aplicación del Protocolo en casos de acoso y hostigamiento sexual, aunado a un lenguaje incluyente en todo el documento.-----

----- Asimismo, la Lic. Sandra Sánchez Salas, informó que, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad, se tiene considerado el trabajo conjunto con el área de Igualdad de Género, para revisar el Mecanismo de atención de quejas, en particular, aquéllas que tienen relación con el tema de igualdad de género. -----

----- Por su parte, en su calidad de asesores, los Maestros Eloy Soberanis Fernández de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, y Diego Muñoz Flores del Órgano Interno de Control, sugirieron la conveniencia de eliminar las fechas de publicación del marco jurídico de los documentos emitidos por el CEPCI acordados en esta su Segunda Sesión Ordinaria 2020. -----

Acuerdo 06/SO2/2020

Se aprobó por unanimidad la emisión del Mecanismo para recibir, atender y dar seguimiento a los casos de quejas por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad 2020; además de la prueba piloto para la medición del conocimiento, comprensión y cumplimiento de este documento normativo.

----- No habiendo otro comentario, se dio por concluido este punto del Orden del Día. -----

----- En el desahogo del numeral **IX. Asuntos Generales**, la Lic. Sandra Sánchez Salas, presentó a los asistentes, dos infografías referentes a Alertadores Contra la Corrupción y la Guía para ser una Buena Persona Servidora Pública, de esta última también se presentó su versión en video en Lengua de Señas Mexicanas (LSM). Por otra parte, indicó que se tiene proyectado abarcar en las infografías versiones en lenguas originarias. -----

----- Asimismo, la Presidenta Suplente, propuso hacer llegar a los dispositivos móviles de los Servidores de la Nación, las infografías y el video en comentario. -----
----- Al respecto, el Mtro. Diego Muñoz Flores, indicó que se debe tener cuidado con las disposiciones emitidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para llevar a cabo esta propuesta. Aunado a lo anterior, indicó que antes de llevar a cabo la difusión, es conveniente utilizar los canales institucionales, por lo que se requiere la autorización previa de las áreas de Comunicación Social y Comunicación Interna. -----

----- Sobre este particular, la Lic. Sandra Sánchez Salas, puntualizó que se enviarán a la Unidad de Coordinación de Delegaciones, para que, de considerarlo procedente, se haga su difusión a través de los canales de comunicación oficiales que tienen establecidos con el personal de campo a nivel nacional. -----

----- No habiendo otro comentario, se dio por concluido este punto del Orden del Día, por lo que se procedió el desahogo del punto X correspondiente al Cierre de la Sesión. -----

----- Para concluir con el numeral **X. Cierre de la Sesión**, la Lic. Sandra Sánchez Salas, Presidenta Suplente del CEPCL, señaló que al haberse discutido todos los puntos establecidos en el Orden del Día y no habiendo más Asuntos Generales que tratar, siendo las 14:30 horas del 13 de julio de dos mil veinte, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar, haciendo constar todos los presentes que esta sesión se realizó de manera virtual a través de video conferencia. -----



FIRMAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

Lic. Sandra Sánchez Salas
Presidenta Suplente

Lic. Rafael Pineda Corona
Secretario Ejecutivo Suplente

~~LIC. HUMBERTO ADÁN PEÑA FUENTES~~

Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes
Titular de Unidad, Miembro Titular

Lic. Araceli Pais Grajales
Dirección General Adjunta,
Miembro Titular

Lic. Claudia Carranza Cruz
Dirección de Área, Miembro
Titular

Lic. Alicia Paulina Aragón Torres
Subdirección de Área,
Miembro Titular

Lic. Nelly Vianey Adatao Arriola
Jefe de Departamento, Miembro
Titular

C. Nadia Adriana Acosta Álvarez
Operativo, Miembro Titular

C. Blanca Estela Acosta Pérez
Operativo, Miembro Titular

La presente hoja de firmas corresponde y forma parte integral del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Bienestar, celebrada el día trece de julio de dos mil veinte.

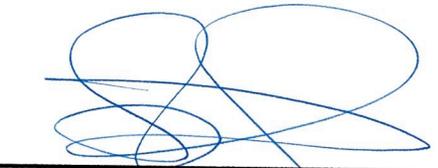


En calidad de Asesores firman para constancia:



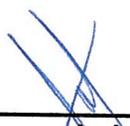
Mtro. Diego Muñoz Flores

Asesor por parte del Órgano Interno
de Control



**Mtro. Eloy Soberanis
Fernández**

Asesor por parte de la Unidad
del Abogado General y
Comisionado para la
Transparencia



**Mtra. Carmen de la Paz Bravo
Schleske**

Asesora por parte de la Dirección
General de Recursos Humanos

En calidad de Invitada:



Lic. María Gabriela Scherer Ibarra

La presente hoja de firmas corresponde y forma parte integral del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Bienestar, celebrada el día trece de julio de dos mil veinte. -----